



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 769 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 15 AGO 2018

VISTOS: El Informe N° 046-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR-DESC, Informe N° 168-2018-GR-AYAC/DRS-DESC-DPS, sobre Reconocimiento a los Tutores Regionales en Secciones Demostrativas de las 07 Redes de Salud, de la Región Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión acorde a las necesidades y de mandas de la población;

Que, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por el Artículo 2° de la Ley N° 28926; y las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes;

Que, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho en el marco del Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú, a través de la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA ha establecido como una de sus prioridades de intervención en Salud Pública, la disminución de la prevalencia de anemia en la Región Ayacucho, donde se establece la sesión demostrativa de preparación de alimentos como una de sus quince intervenciones estratégicas. Así, este Plan propone fortalecer estas sesiones demostrativas de preparación de alimentos, con una perspectiva culinaria que revalore los alimentos locales y la cocina tradicional sin perder de vista una adecuada manipulación higiénica Sanitaria de los productos;

Estando a las consideraciones citadas, a la Ley N° 26842 y demás normas complementarias, conexas y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES, que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el “Reconocimiento a los Tutores Regionales en Secciones Demostrativas de las 07 Redes de Salud, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho”, de acuerdo al siguiente detalle.



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	INSTITUCION
1	ELMER MENDOZA HUAMANI	40742505	C.S. San Juan Bautista
2	ENEDINA BARRANTES CASAPIA	28575904	C.S. Santa Rosa
3	ALICIA ELIZABETH CASTILLO SATORIO	40138876	Red de Salud San Francisco
4	VIOLETA CHAVEZ ALARCON	06755278	Red de Salud Huamanga
5	MILY EDITH SAICO ROJAS	28573495	C.S. Luricocha
6	MARIA FLOR CARRASCO HUAMANCHA	28849370	Red de Salud Puquio
7	DORIS YSABEL ESPINOZA SALAS	40264678	C.S. San Cristobal - Puquio
8	KATYA ANDREA CHAVEZ DE LOS SANTOS	41481343	Hospital de Apoyo de Huanta
9	MARIA VALOIS RAMOS REYES	21536174	C.S.Laramate - Puquio
10	JESSENIA QUINTANILLA CALDERON	28298904	Hospital de Apoyo Jesus Nazareno
11	YELINA MARY ROJAS EGAS	43903014	Red de Salud San Miguel
12	MILAGROS VIRGINIA NIETO CABANA	43813133	Red de Salud Centro Ayacucho
13	CYNTIA GIOVANNA HUAMANI HUAMAN	45368420	ESSALUD
14	ENA LUZ HUAMAN DE LA CRUZ	21573372	C.S.Vinchos
15	MARILIA HUAMAN C CARHUAYPIÑA	46375274	C.S.Llochegua
16	MARIA FLOR CONDEÑA CARRASCO	44135706	Municipalidad de Puquio
17	AMELIA LUISA CABRERA SANCHEZ	21575222	C.S.Vilcashuaman
18	DAISY MAGALLY PRADO CALDERÓN	28289144	Red de Salud Huamanga
19	MARINA CIRIANA ALVAREZ PIZARRO	10011232	Hospital de Apoyo de Pauza
20	LUIS ALBERTO GENESIS VELARDE	41241278	C.S.Tambo
21	LEONILA ERCILIA RAMOS IRIARTE	28261143	Red de Salud Coracora
22	MARIA ELENA QUISPE QUISPE	28299477	C.S. Pomabamba
23	INGRID LUZDARY AYALA ROA	44025978	C.S. Pampa Cangallo
24	MIGUEL FABRIZIO FIGUEROA GUEVARA	28291641	DIRESA

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros integrantes e instancias correspondientes, previa las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
C. B. John Robert Tinco Bautista
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO